

Adjudicación de apoyo transitorio- 2020-0262

Al Despacho de la señora Juez, hoy 12 de noviembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Mediante auto de fecha octubre 21 del 2020, se declaró inadmisible la presente demanda de Adjudicación de Apoyo Transitorio, por los defectos indicados en el citado proveído.

La parte actora dejó vencer los términos y no la subsanó, por lo tanto, se procederá a rechazarla. En consecuencia, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

R E S U E L V E

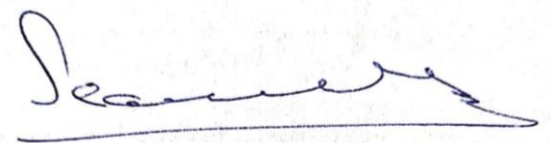
PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO TRANSITORIO, presentada por el señor RAÚL BALAGUERA MESA en favor de su hijo EDWIN BALAGUERA ORTIZ, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de providencia.

SEGUNDO. - ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. - CUMPLIDO lo anterior, **ARCHIVAR** las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ